

Recomendación n.º: 46

Mandar a la Agencia Europea de Control de Pescas para actuar en las Regiones Ultraperiféricas francesas

Considerando que la Agencia Europea de Control de la Pesca (EFCA) promueve la implementación común de normas de control, inspección y vigilancia en el marco de la Política Pesquera Común (PPC), fomentando la cooperación entre las actividades nacionales de control e inspección, fundamentales para contribuir a la creación de condiciones equitativas, a escala europea, para el sector pesquero.

Considerando que, con el fin de fomentar una colaboración más estrecha y el intercambio de buenas prácticas entre los países de la UE, la EFCA organiza Planes de Despliegue Conjunto (*Joint Deployment Plans - JDP*), que prevén el uso conjunto y coordinado de recursos nacionales (buques de inspección, aviones de vigilancia, equipos móviles conjuntos de inspección, etc.) para controlar e inspeccionar las actividades pesqueras reguladas por las normas de la PPC.

Considerando, además, que las Regiones Ultraperiféricas (RUP) francesas señalan sistemáticamente problemas relacionados con la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, y que la EFCA no dispone de un mandato para organizar JDP y realizar inspecciones en estas Regiones.

Considerando el artículo 95 del Reglamento (CE) n° 1224/2009 del Consejo, de 20 de noviembre de 2009, por el que se establece un régimen comunitario de control para garantizar el cumplimiento de las normas de la Política Pesquera Común, *«La Comisión, de acuerdo con el procedimiento contemplado en el artículo 119 y en concertación con los Estados miembros afectados, podrá determinar qué pesquerías serán objeto de programas de control e inspección específicos»*.

Considerando lo anterior:

El Consejo Consultivo de las Regiones Ultraperiféricas recomienda al Estado miembro Francés que solicite a la Comisión Europea la aprobación de un Programa Específico de Control e Inspección, que cubra las RUPs francesas.